



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

400-14

03 JUL 2014

Salta,

Expediente Sro N° 19.044/2.012

VISTO: La Resolución del Consejo Directivo N° 531/13, mediante la cual se prorroga hasta el 30/03/14, la fecha límite para formalizar la presentación de la documentación en el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al Año 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota elevada por la Prof. Catalina Vera, solicita prórroga para la presentación de la documentación en el Régimen de Permanencia, por razones de salud de su madre y hermano.

Que por despacho del Consejo Directivo, en sesión Ordinaria 02-14 realizada el 11-03-14, es tratado el presente tema sobre tabla, resolviendo hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Vera.

Que a fs. 33, eleva informe la Dirección General Administrativa Académica.

Que el Secretario de Sede Regional Orán, eleva informe al respecto.

Que obra en fs, 43, el Dictamen N° 15.218, de fecha 3 de junio de 2014, realizado por la Abog. Ruth Raquel Barros el que se transcribe a continuación:
“... Analizada la cuestión y teniendo presente el informe de fs. 36, respecto a las licencias por atención del grupo familiar por afecciones de corto tratamiento de la Prof. Vera y su presentación de fs. 41/42, en la que explica su situación personal, conforme se solicitara mediante Nota N° 25/14 de esta Asesoría Jurídica, se estima que resulta atendible la prórroga solicitada por dicha docente por la razón invocada, compartiendo lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud a fs. 32, solo correspondiendo que en esta instancia, en carácter de excepción y por última vez, se actualice la

Ruth
A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: (0387) 4255404/330/332
 Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **400-14**

03 JUL 2014

Salta,
 Expediente Sro Nº 19.044/2.012

fecha límite para la presentación hasta el 31/7/14"

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 159/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

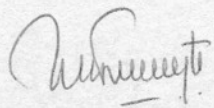
(En sesiones Ordinarias Nº 02 y 09-14 del 11-03 y 24-06-14)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Catalina Vera y prorrogar hasta el 31/07/14, la fecha límite para formalizar la inscripción mediante la presentación de la solicitud de evaluación, informe trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria, a fin de ser evaluada en el Régimen de Permanencia.

ARTICULO 2º.- Publíquese, hágase saber y remítase copia a: Docente interesada y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ


 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




 Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITONE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa